



0113-DE-2025



**Escuela Tecnológica
Instituto Técnico Central**
Establecimiento Público de Educación Superior



Bogotá D.C., 20 de febrero de 2025

**Señores
Anónimo**

Asunto: Respuesta al radicado 0071-RC-2025 febrero, Problemáticas el profesor de motores Oscar Torres.

Respetado señor Anónimo.

Respuesta Formal a PQRSD

Atentamente.

DIRECTOR IBTI
Directoribti@itc.edu.co
3443000 ext. 140 Bogotá

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-----------------------	---	---------------------------	---



Bogotá D.C., 17 de febrero de 2025

Ref. Respuesta al radicado No. 071-RC-2025

Cordial saludo, en nombre de la Dirección del Instituto de Bachillerato Técnico Industrial-IBTI, a quien corresponda.

En torno a la solicitud radicada en sigilo de anónimo, como aparece en la referencia y que se presenta en el siguiente párrafo:

“El día de hoy el profe a mí y a unos compañeros nos acusó de haberlo hecho perder su tiempo, que por que no entregábamos unos papeles para hacer unas prácticas los cuales si fueron entregados y el profe lo que le falta hacer era radicar el permiso de la ERD para poder hacer practicar, y mandar el correo de confirmación a los alumnos; desde el día jueves yo Samuel Darío Aponte Valencia y varios amigos estábamos buscando al profesor para que nos diga en donde pero nunca nos dijo donde, el día de hoy nos encontramos con el profesor el cual nos trató de una forma grosera y muy poco apropiada de un profesor hacia un estudiante gritándonos y acusándonos de hacer perder su tiempo.”

La Dirección responde en los siguientes términos:

1. En primer lugar, la Dirección del IBTI se cuestiona que la radicación de la solicitud realizada como anónimo, contenga el nombre del menor Samuel Darío Aponte Valencia, del curso 1101. En este sentido, la Dirección copiará respuesta de la presente no solamente al Coordinador de Talleres del IBTI, por cuanto se requiere que el Coordinador Académico realice un seguimiento para garantizar objetividad y evitar comentarios o cualquier tipo de presunción de retaliación.
2. En revisión de la versión del docente, se evidencia que a las 7:00 a.m., del día 17 (diecisiete) de febrero se presentó el estudiante S.D.A.V., en el taller autotrónica para preguntar en qué empresa le correspondía realizar las prácticas de taller aprobadas por el área de mecatrónica. El docente menciona que la actitud del estudiante no fue la mejor y se comportó de forma despectiva y obligante.
3. Conforme manifestó el docente, es cierto que estuvieron presentes otros estudiantes que habían presentado sus documentos a tiempo y a quienes se les asignó la empresa. Los documentos indicados el 5 (cinco) de febrero a los acudientes -teniendo registro de inasistencia de los de S.D.A.V., fueron:
 - a. Autorización para el desarrollo de las prácticas de los menores, con firma y huella digital por parte de los dos padres de familia, dirigida al Hno. Ariosto Ardila Silva.
 - b. Certificación o constancia de afiliación a una EPS.
 - c. Fotocopia de la tarjeta de identidad.
 - d. Con la afiliación a ARL, se hace una carta de presentación a los

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-----------------------	---	---------------------------	---



estudiantes indicando la empresa asignada para sus prácticas.

4. No se comprende cómo el estudiante, conocedor de la información indicada en las reuniones y con sus acudientes, hacía presencia en la Institución ese día 17 (diecisiete) de febrero, toda vez que en la sesión anterior de fecha 10 (diez) de febrero, presentó sus documentos de forma tardía, teniendo en cuenta que es un proceso que requiere tiempo oportuno, por lo que no se tenía asignación de empresa; los practicantes requieren del diligenciamiento ante la ARL, elemento de exigencia constante exigida por las empresas (incluida la ETITC) para desarrollar una práctica.
5. En el presente registro y dado que el presunto anónimo entrega datos específicos, la Dirección del IBTI considera oportuno mencionar que el miércoles 12 (doce) de febrero el maestro sostuvo una reunión con acudientes. En los acuerdos, el docente manifestó que tenía por compromiso el lunes 17 (diecisiete) de febrero tener ubicados a los estudiantes en las empresas. En todo caso, como parte de ese proceso de asignación, se debería estar pendiente y preguntando su ubicación. Esta información es de conocimiento del Coordinador de Talleres y Laboratorios del IBTI.
6. El acudiente de S.D.A.V., fue citado el 12 (doce) de febrero a las 6:40 a.m.; aun cuando hizo presencia solo hasta las 7:20 a.m., fue atendido por el docente, quien explicó la situación que presentaba su hijo frente a las prácticas empresariales. En el diálogo y al preguntar si estaba de acuerdo para que su hijo hiciera las prácticas en la empresa de su familia, el acudiente expresó su negativa; se llamó al estudiante para ratificar la decisión que el acudiente estaba afirmando. Se deja constancia que el docente mencionó que hablaron acudiente y su hijo -el acudiente le recordó a su hijo lo que habían hablado en la casa en torno a que debía hacer las prácticas en la empresa que le asignaran-, lo cual se tomó por acuerdo por parte del docente.
7. Se deja registro que la esposa (del acudiente del estudiante S.D.A.V9, le escribió al docente el viernes 14 (catorce) de febrero a las 5:40 p.m., para preguntar sobre la asignación de la empresa para su hijo, pero dado el incumplimiento documental no se puede proceder.
8. El menor S.D.A.V, no entregó documentación para hacer el trámite indicado, argumentando que no encontró en el taller al maestro. El docente manifiesta que el menor presuntamente ha faltado a la verdad y este es el concepto que alude el estudiante respecto del presunto trato grosero, con lo cual la Dirección expresa que en la versión del docente se comprende que exigir responsabilidad no significa tratar con malas palabras. Se estima conveniente que los acudientes en una atención de padres de familia -Siendo corresponsables del proceso educativo-, en compañía del Coordinador de Talleres del IBTI, puedan aclarar la situación con el docente, toda vez que el llamado de atención al menor se realizó dada la irresponsabilidad evidenciada con el claro desaprovechamiento de las



prácticas; por último, es pertinente señalar que la ETITC cuenta con un reconocimiento en el sector empresarial y es una puerta para el proyecto de vida certificable en “curriculum vitae”.

Me despido sin otro particular, dejando resuelta la solicitud y sugiriendo que en próximas oportunidades se cumplan con las responsabilidades estudiantiles propuestas dentro del término establecido, sin dar lugar a evasiones de las mismas por parte de los estudiantes futuros graduandos de la ETITC.

Fraternalmente,

Hno. CAMILO ANDRÉS VARGAS CASTILLO, FSC
Director del IBTI-ETITC

c.c. Coordinaciones Académica y Talleres y Laboratorios IBTI.

Revisó:

Dra. Laura Daniela Riaño Díaz, Profesional Universitario, Secretaría General.

Proyectó:

Hno. Camilo Andrés Vargas Castillo, FSC, Director IBTI.